



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-035/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA PUNTOS E HILOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 451/2020, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110018782, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 11001474 - INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1489/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 134/2023, de fecha 29 de junio de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de prórroga en el plazo de entrega y exoneración de la multa aplicada a la firma PUNTOS E HILOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020”, en virtud de la ejecución del CONTRATO N° 451/2020, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110018782, del producto con Código N° 11001474 INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, se resolvió adjudicar el llamado, Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS- AD REFERÉNDUM 2020”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 451/2020, en fecha 29 de diciembre de 2020 y la adenda respectiva que amplía la vigencia del contrato hasta el 29 de junio de 2023;

Que, por Nota de fecha 13 de enero de 2023, identificado como expediente N° 002861/2023, la firma PUNTOS E HILOS S.R.L. manifestó cuanto sigue: “...solicitamos por su intermedio una prórroga hasta el 20/02/2023 para la entrega de las 240 unidades de Infusor Portátil elastomérica de 150 cc, como así también la Exoneración de la multa derivada por el atraso en la entrega de los productos, atendiendo a que dicha situación (problemas de documentación en origen por parte del proveedor LEVENTON S.A.U.) escapa de nuestras manos...”. Continúa, diciendo la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., que: “...debido a un

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-035/2023

inconveniente de nuestro proveedor LEVENTON SAU, el cual declara que este producto se encuentra actualmente en proceso de certificación según normas europeas Reglamento de Dispositivos Médicos 2017/745. Al finalizar el proceso de certificación, se emitirá un Certificado actualizado del producto y los trámites de despacho; y por otro lado, solicitan la Exoneración de las penalidades contractuales (aplicación de multas) hasta la fecha indicada...". La firma recurrente anexa a su pedido, la Nota del proveedor LEVENTON S.A.U., de fecha 28 de noviembre de 2022, debidamente legalizados y apostillados justificando la situación de fuerza mayor;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS N° 102/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística y Suministros de Salud remitió los antecedentes a la Dirección Jurídica, para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 401/2023 de fecha 25 de abril de 2023, entre otras cosas, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica expresó que: *"....En el presente caso, la firma, posterior a la entrada en mora justifico la situación de fuerza mayor por lo que correspondería la aplicación de multa a partir del 06 de enero de 2023 al 13 de enero de 2023...";* Concluyendo: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, y en atención a que consideramos que se ha justificado el supuesto de fuerza mayor resultaría jurídicamente viable otorgar a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H- PHARMA S.R.L., la prórroga de plazo hasta el 20 de febrero de 2023, para la entrega del producto ítem 78 solicitado mediante O.E N° 3110018782 correspondiente al producto COD N° 11001474 INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA, en el marco del contrato N° 451/2020, resultado de la LPN SBE 123/9 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS- AD REFERÉNDUM 2020...". No obstante corresponde la aplicación de la multa por haber comunicado la situación de fuerza mayor, posterior a la fecha tope de entrega, a partir del 6 de enero de 2023 al 13 de enero de 2023. En caso que la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., no diere cumplimiento a la entrega dentro del plazo prorrogado, recomendamos al Administrador del Contrato que proceda a la aplicación de sanciones previstas en el Contrato N° 451/2020....";*

Que, por Providencia de fecha 02 de mayo de 2023, el Dpto. de Fiscalización de Contrato de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó a la Dirección Jurídica una aclaratoria del Dictamen DIJ/DDC/N° 401/23 referente a: *"Desde que fecha hasta que fecha se dictamina en este caso, la prórroga para la entrega de la O.E. N° 3110018785 y la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-035/2023

exoneración de multas teniendo en cuenta las fechas de las notas presentadas por la firma PUNTOS E HILOS S.R.L... ”;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC N° 308/2023, de fecha 08 de junio de 2023, el Dpto. Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica mencionó cuanto sigue: “...Cabe acotar, que en fecha 13 de enero de 2023, formalmente la firma, posterior a la fecha tope de entrega del producto (6 de enero de 2023) ha solicitado la prórroga de plazo de entrega hasta el 20/02/2023, por lo que consideramos que corresponde la aplicación de la multa a partir del 06 al 13 de enero de 2023, conforme los términos establecidos en el PBC. Posteriormente, se contabilizaría la concesión de la prórroga a partir del 14 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023”;

Que, por Correo Electrónico el Administrador del Contrato solicitó al Dpto. de Administración de Suministros Médicos (DASM), el Acta de Recepción Final correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110018782, a fin de incluir en la proforma de resolución el monto de la multa generada, de modo a ser expuesto a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad;

Que, el Departamento de Administración de Suministros Médicos envió copia del Acta de Recepción Final N° 100738/23, en el cual se verifica la multa a ser aplicada a la Orden de Entrega N° 3110018782, correspondiente al producto Código 11001474 INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA;

La exoneración de acuerdo al esquema que se detalla a continuación:

LPN SBE N° 123/19 – CONTRATO N° 451/2020						
CÓDIGO SAP:			11001474			
DESCRIPCIÓN:			INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA			
ORDEN DE ENTREGA:			3110018782			
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL N°	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA HASTA DESDE EL 14/01/2023 HASTA EL 08/02/2023 (FECHA DE ENTREGA) TOTAL 26 DÍAS
100738/23	15/02/2023	06/01/2023	HASTA EL 20/02/2023	08/02/2023	3.950.008	3.112.127

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-035/2023

Que, el Administrador del Contrato informó que la firma PUNTOS E HILOS S.R.L entregó la totalidad de la O.E. N° 3110018782 en fecha 08/02/2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

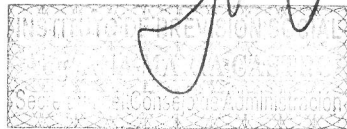
R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega, y disponer la exoneración de multas aplicadas desde el 14 de enero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2023, a la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", en virtud a la ejecución del CONTRATO N° 451/2020, correspondiente a la OE N° 3110018782 del producto Código Cód. N° 11001474 INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA, conforme al Anexo, que consta de 01 (una) foja el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Coordinadora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

LPN SBE N° 123/19 – CONTRATO N° 451/2020						
CÓDIGO SAP:		11001474				
DESCRIPCIÓN:		INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA				
ORDEN DE ENTREGA:		3110018782				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL N°	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA DESDE EL 14/01/2023 HASTA EL 08/02/2023 (FECHA DE ENTREGA) TOTAL 26 DIAS
100738/23	15/02/2023	06/01/2023	HASTA EL 20/02/2023	08/02/2023	3.950.008	3.112.127



Resolución C.A. - Página Web IPS